



Hustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 23 AGO. 2016

DECRETO N° 3008

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2779, de 04 de Agosto de 2016, que otorga una subvención al **Centro Cultural y Artístico Prisma – La Serena**; el Certificado de 12 de Mayo de 2016, emitido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones; la Solicitud del **Centro Cultural y Artístico Prisma – La Serena**; la Ficha Subvenciones; los Certificados de Personalidad Jurídica, de Transferencias y de vigencia de directiva, todos de 11 de Julio de 2016; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, en Sesión Ordinaria N° 639 de 1 de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09, de 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión evaluadora; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; y las facultades que irroga mi cargo:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 2779, de 04 de Agosto de 2016, se otorgó una subvención al "**Centro Cultural y Artístico Prisma – La Serena**", por \$ 800.000.- para el Proyecto Taller Coral de Voces Blancas "Niños Cantores de La Serena".
- 2.- Que se advirtió el error relativo al rut de la Representante de la organización señalada en el Decreto Alcaldicio N° 2779 de 04 de Agosto de 2016, debiendo ser subsanado.

DECRETO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** el Punto N° 1 correspondiente a la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 2779 de 04 de Agosto de 2016, que otorga subvención al **CENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO PRISMA – LA SERENA**, en lo relativo al Rut de la Representante de la Organización, doña **Leticia Rojas Mayorga**, en el sentido de dejar establecido lo siguiente:

Donde dice:

- 1.- Rut N° [REDACTED]

Debe decir:

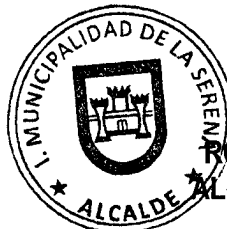
- 1.- Rut N° [REDACTED]

- 2.- En todo lo demás, lo contenido en el Decreto Alcaldicio N° 2779, de 04 de Agosto de 2016, permanecerá inalterable.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Administrador Municipal
 - Adquisiciones
 - Dideco
 - Contraloría Interna
 - Departamento de Finanzas
 - Asesoría Jurídica - Oficina de Partes
- R U/LMV/MPV/acc